



Curso escolar
2020-2021

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



ÍNDICE

1.DECLARACIÓN DE INTENCIONES.

- 1.1. Justificación del plan.
- 1.2. Principios.
- 1.3. Objetivos.
- 1.4. Diagnóstico de la situación del centro.

2.PREVENCIÓN.

3.LÍNEAS DE ACTUACIÓN, MECANISMOS Y CAUCES DE PARTICIPACIÓN EN RELACIÓN AL PROCESO DE DETECCIÓN , IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NEAE.

3.1.Detección del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

- 3.1.1 Detección en el primer ciclo de educación infantil.
- 3.1.2.Detección durante el proceso de nueva escolarización.
- 3.1.3.Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.1.3.1.Detección de alumnado con indicios de NEAE

3.2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE

3.3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO NEAE.

- 4.1.Evaluación psicopedagógica.
- 4.2.Profesionales implicados en la realización de la evaluación psicopedagógica.
- 4.3.Momentos y motivos para la realización y revisión de la evaluación psicopedagógica.
- 4.4.Proceso de la evaluación psicopedagógica.

5.DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.

- 5.1.Alumnado objeto de dictamen de escolarización.
- 5.2.Profesionales implicados en la elaboración del Dictamen.
- 5.3.Momentos y motivos para la elaboración y revisión del dictamen.
- 5.5.Información a la familia y reclamaciones.
- 5.6.Remisión, archivo y registro.

6.ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

- 6.1.Atención educativa ordinaria.
 - 6.1.1. Medidas y recursos generales de atención a la diversidad.



CEIP PALENQUE PROYECTO EDUCATIVO

6.1.2. Atención educativa ordinaria a nivel de aula.

6.2. Atención educativa diferente a la ordinaria.

6.2.1 Medidas específicas de atención a la diversidad.

6.2.1.1 Medidas específicas de carácter educativo.

6.2.2. Recursos personales y materiales específicos de atención a la diversidad.

6.2.3. Planificación y seguimiento de la atención educativa diferente a la ordinaria.

7. PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN.

9. ANEXOS AL PLAN.

9.1 Horario de atención al alumnado que requiere atención por especialista PT.

9.2 Programación de Educación Emocional.

9.3 Programa IMPULSA de Crecimiento Personal.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Un centro que escolariza alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo no puede quedarse impasible ante la diversidad, debe actuar aplicando la normativa y siguiendo el principio de la equidad en la educación. Sin olvidar que somos: ***“Iguales hasta donde sea posible, diferentes hasta donde sea necesario”***.(Cumellas, M.2006).

1.DECLARACIÓN DE INTENCIONES.

1.1. Justificación del plan de atención a la diversidad.

Un sistema educativo inclusivo debe garantizar la equidad en el acceso, en la permanencia y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado. Para ello, atendiendo al marco normativo vigente, todos los centros educativos establecerán un ***Plan de Atención a la Diversidad*** que contemplará el conjunto de actuaciones y la organización de las **medidas de atención a la diversidad** (generales y *específicas*) y los **recursos** (*generales y específicos*) que un centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas.

Este plan se trata de una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto.

En este sentido, los centros docentes garantizarán la puesta en marcha de los mecanismos y procedimientos para detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y poder arbitrar las medidas necesarias para obtener el máximo desarrollo posible de las capacidades personales, garantizando el derecho a la educación que les asiste.

Según las ***Instrucciones de 8/03/2017***, el Plan de Atención a la Diversidad concretará cómo llevar a cabo en el centro la atención educativa diferente a la ordinaria para el alumnado con NEAE.

En nuestro marco normativo, partiendo del marco general establecido por la ***Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa***, articularon un proceso de prevención y valoración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo orientado hacia una escolarización y una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado en el marco de una escuela inclusiva.

A raíz de la publicación de los Decretos y las Órdenes que regulan la ordenación, el currículo, la atención a la diversidad y la evaluación de las diferentes enseñanzas de Educación Primaria, Secundaria y Formación Profesional Básica en desarrollo de la ***Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa***, fue necesaria la actualización del ***Protocolo*** de detección, identificación del alumnado con



necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la repuesta educativa. Esa actualización queda recogida en las recientes *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.*

1.2.Principios de atención a la diversidad.

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación común y de atención a la diversidad sobre los que se organiza el currículo de la educación básica, los centros dispondrán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

1. La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza con el fin de conseguir las Competencias básicas.
2. Dado el carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria.
3. A tales efectos, se establecerán los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar
4. Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica.
5. El marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad, es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del Equipo Docente que atienda al alumno o alumna y, en su caso, de los Equipos de Orientación Educativa.
6. El Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, entendiendocomo tal, según las *Instrucciones de 8/03/2017* al alumnado que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales; dificultades de aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar de acciones de carácter compensatorio.



7. La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa.
8. Para una atención educativa de calidad y en equidad, se atenderá a lo establecido en las *Instrucciones de 8/03/2017 y a la Orden del 25/ 07/2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.*
9. Los Centros establecerán medidas de detección y atención temprana durante todo el proceso de escolarización, con el objeto de que el alumnado que la requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional. La Consejería competente en materia de educación establecerá los mecanismos de coordinación con el resto de Administraciones competentes en esta materia.
10. Los Centros Docentes dispondrán de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa, con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado.

1.3.Objetivos.

1. Regular y desarrollar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
2. Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades en el desarrollo educativo del alumnado.
3. Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
4. Planificar a través del presente Plan las diversas propuestas educativas adaptadas a las necesidades de cada alumno/a.
5. Coordinar la actuación del profesorado para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
6. Organizar los recursos personales y materiales del Centro con el fin de mejorar el rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar.
7. Desarrollar en toda la comunidad educativa el respeto por la diversidad.
8. Fomentar la participación de las familias e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as.
9. Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.



1.4. Diagnóstico de la situación del centro.

El contexto general del centro se puede resumir en los siguientes puntos:

Características generales del centro	<ul style="list-style-type: none">• De una línea, situado a 27 km de la capital• Bajo nivel socio cultural (ISC-085)• Ratio dispar por aula (rango entre 8 y 26 plazas)• Visión negativa tradicional del centro en la localidad.• Profesorado estable• Equipo directivo en buena línea de trabajo (aunque no siempre ha sido así)
Perfil de las familias	<ul style="list-style-type: none">• Perfil laboral: marido trabaja o ambos en paro.• Cultura subvencionista frente a emprendedora• Bajo nivel de formación (30% EGB o ESO) Resto ningún título.• Porcentaje de un 50% de participación en la educación de sus hijos/as• Buena percepción del centro por parte de las familias.
Recursos del centro	<ul style="list-style-type: none">• Tres edificios: Infantil, Primaria y comedor• Espacios y recursos mejorados en los últimos años.• Dotación TIC, biblioteca, música, deporte, etc..aceptable.• 11 trabajadores como personal no docente entre conserje, monitora, personal del comedor y limpieza.
Perfil profesorado	<ul style="list-style-type: none">• Equipo directivo sólido (año 1 del actual proyecto de dirección)• Estable (75% definitivos) Paritario (60% mujeres, 40% hombres)• Afincado en la localidad (75%) o en alrededores (25%)• Compromiso y cualificación profesional• Buen ambiente de trabajo en general• Confianza mutua.
Perfil alumnado	<ul style="list-style-type: none">• Baja competencia lingüística• Bajo rendimiento escolar en pruebas externas (AGAEVE)• Bajas expectativas• Escasa motivación al estudio y atención dispersa• Presencia en el centro de 4 nacionalidades (marroquí, rumana, china y español)• Presencia alumnado etnia gitana (2%)• Buen clima de convivencia general entre el alumnado.• 92% matriculado en Religión Católica• Bajo absentismo, reducido a determinados casos concretos.• Importante número de alumnado censado con necesidades educativas que precisan acciones concretas. (Alumnado NEAE 14% del total del centro y y NEE 5,5% del total)

En cuanto a alumnado NEE para este curso tenemos lo siguiente:

- Discapacidad intelectual leve: 8 alumnos/as
- Trastorno Déficit de Atención e Hiperactividad: 3 alumnos/as
- Trastornos de la Comunicación : 1 alumnos/as



Respecto al alumnado con dificultades de aprendizaje (NEAE) se contabilizan 5 alumnos/as en total y en cuanto a alumnado de compensatoria (el cual no está recibiendo la atención puesta en las evaluaciones psicopedagógicas por falta de especialista de compensatoria) encontramos 13 registros. En lo relativo a Altas Capacidades Intelectuales nos encontramos un alumno.

Tenemos 6 alumnos que requieren la intervención del docente especialista en Audición y Lenguaje.

2.PREVENCIÓN.

Atendiendo a lo establecido en la *Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía*, en su *artículo 114*, será necesario e imprescindible el desarrollo de programas y estrategias educativas que favorezcan la prevención de las dificultades más frecuentes en cada una de las etapas educativas, con especial atención en el periodo de los cero a los seis años. Dichos programas y estrategias exigen su definición en los documentos de planificación del centro, por lo que se incluirán en el Proyecto educativo y en el Plan de Atención a la Diversidad.

En esta línea, los profesionales de la orientación en coordinación con el equipo directivo, al inicio de cada curso escolar, planificarán junto a los tutores las actuaciones de carácter preventivo a desarrollar.

Del mismo modo, el equipo directivo y los profesionales de la orientación educativa y profesional deberán garantizar y planificar la coordinación efectiva con los servicios y profesionales de otras Administraciones, así como con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que participen en el desarrollo de programas preventivos o en la intervención con el alumnado.

De este modo, las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de educación infantil y primaria se caracterizarán por:

- Tener en cuenta las características de la etapa para tener una respuesta inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma
- Anticipar la organización de medidas generales o específicas en el caso de que sean necesarias.
- Implicar a las familias ya que constituyen un factor clave en este proceso.

En cualquier caso será necesario implementar, programas de estimulación y desarrollo que cumplan un doble objetivo:

- Estimular las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos de la etapa y nivel, para alcanzar el máximo desarrollo de capacidades y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.
- Detectar tempranamente al alumnado con NEAE, con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible



En nuestro centro, para este curso escolar se va a desarrollar en la etapa de Infantil y en el Primer Ciclo un Programa Preventivo de dificultades en el lenguaje oral.

Así mismo el centro también desarrolla un Programa de Educación emocional para todo el centro, teniendo como una de sus finalidades la mejora de la convivencia escolar y trabajar el desarrollo social-afectivo en general, aunque a través del programa IMPULSA (tercer ciclo) se atenderá también estos aspectos y se trabajará de forma individual con el alumnado que lo requiera.

3.LÍNEAS DE ACTUACIÓN, MECANISMOS Y CAUCES DE PARTICIPACIÓN EN RELACIÓN AL PROCESO DE DETECCIÓN , IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NEAE.

A continuación se concretará el protocolo a seguir con el Alumnado de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

3.1.Detección del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (neae).

Las necesidades educativas del alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización. No obstante, la forma de proceder en el proceso de detección será diferente en función del momento clave en el que éstas se detecten.

3.1.1 Detección en el primer ciclo de educación infantil.

Las primeras edades constituyen un período vital ante cualquier indicio por presentar diferencias significativas con respecto a sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo, ya que deben ser detectados y estimulados o compensados lo más prontamente posible, a fin de evitar limitaciones en su posterior evolución.

Atendiendo a la publicación del Proceso Asistencial Integrado de Atención Temprana (2006) y el Protocolo de 30 de marzo de 2015 de coordinación entre las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la Atención Temprana, en el marco del citado protocolo se integran, entre otras, una serie de actuaciones encaminadas a la detección del alumnado que presenta señales de alerta en el desarrollo en el primer ciclo de educación infantil. De este modo, su puesta en marcha requiere de la imprescindible coordinación de las y los profesionales que componen el Equipo Provincial de Atención Temprana (en adelante, EPAT), integrado por el orientador u orientadora especialista en atención temprana y la consultora de atención temprana.

La Organización Diagnóstica de la Atención Temprana (ODAT) tendrá en cuenta que en este ciclo no es posible la identificación definitiva. Se atenderá a criterios de clasificación Séneca.



Se atenderá a la identificación precoz de las altas capacidades teniendo en cuenta la especificidad del desarrollo en estas edades, así como a su tratamiento educativo temprano.

3.1.2.Detección durante el proceso de nueva escolarización.

La nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en las etapas de educación primaria o educación secundaria obligatoria

En el propio procedimiento de escolarización los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio. Estos mecanismos de detección, promoverán la puesta en marcha de la identificación de alumnado NEAE y en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización,

Además de los mecanismos de detección descrita, se debe prestar especial atención a programas de tránsito del 1º al 2º ciclo de EI: elaborados por los equipos docentes de ambos ciclos, coordinador por equipos directivo, asesorado por EOE.

Actuaciones recomendadas:

- Coordinación de todos los agentes implicados.
- Reuniones de los tutores de 2º ciclo y el EOE con las familias.
- Inclusión en informes finales de ciclo de información relativa a desarrollo del alumno, dificultades detectadas, orientaciones...
- Reuniones de coordinación entre escuelas infantiles de 1º ciclo y CEIPS relacionados.
- En septiembre, por el nuevo tutor o tutora: Revisión de informes finales de ciclo; Recogida de información personal relevante de cada alumno; Reunión con equipo y otros implicados para compartir la información; Reunión informativa con familias.

3.1.3.Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje, podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleve un ritmo de aprendizaje más rápido.

3.1.3.1.Detección de alumnado con indicios de NEAE

Según las *Instrucciones de 8/03/2017*, con carácter orientativo, se considera que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado (tomando como referencia edad y/o nivel educativo).



CEIP PALENQUE PROYECTO EDUCATIVO

- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales (ámbitos, ritmos, estilo aprendizaje...).
- Indicios de un contexto familiar poco favorecedor
(Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios).

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje: desarrollo cognitivo, motor, sensorial, comunicativo y lingüístico, social y afectivo, atención y concentración, desarrollo de aprendizajes básicos (lectura, escritura y cálculo).

En función de las características de cada etapa educativa y del momento evolutivo en el que se encuentra el alumnado, es necesario que se ponga especial atención en la identificación de determinados indicios. Por tanto, es conveniente establecer una serie de indicadores e instrumentos que posibiliten una concreción de las mismas y que se presentan en el *Anexo III* de las *Instrucciones de 8/03/2017*.

A).Detección de NEAE en el **contexto educativo**: en los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, en las evaluaciones iniciales y trimestrales y en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso.

A.1.Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito.

- Actuaciones a incluir en los PROGRAMAS DE TRÁNSITO:
 - Coordinación entre todos los órganos docentes implicados.
 - Reunión de tutores y tutoras, EOE/ DO con las familias del alumnado para informarles sobre proceso de escolarización, características evolutivas diferenciales (para detectar y/o resolver posteriores dificultades), características diferenciales entre las etapas educativas (profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación...), participación en detectar y/o resolver posteriores dificultades, recursos cercanos para atender a dificultades o potencialidades, etc.
 - Transmisión de datos a través de los informes finales etapa, incluyendo información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno, dificultades detectadas y orientaciones.
 - Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas, incluyendo especialistas en NEE y jefaturas de estudios.
 - A comienzos de curso (septiembre) el tutor o tutora: revisión del informe final de etapa; recogida de información de cada alumno, reunión del equipo y resto de profesionales compartir información; reunión informativa a las familias.
 - Participar en las actuaciones recogidas en las Instrucciones 12/2019 donde se establecen orientaciones con el objetivo de incluir aspectos relativos al tránsito entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

A.2.Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.

- Actuaciones en EVALUACIONES INICIALES:
 - Antes de la sesión: Análisis de informes finales, recogida de competencia curricular, priorización de alumnos que deben evaluarse con mayor detenimiento.



CEIP PALENQUE PROYECTO EDUCATIVO

- Durante la sesión: Asistencia de todo el equipo docente y profesionales implicados, para conocer toda la información relevante, analizarla conjuntamente y tomar decisiones de forma conjunta.
- Después de la sesión: Acta a jefatura de estudios con acuerdos y decisiones, puesta en marcha de las medidas con seguimiento del tutor e información a las familias.
En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE contemplado en el ***apartado 2.3.2. de las Instrucciones de 8/03/2017***, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

A.2.Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.

- Actuaciones en EVALUACIONES TRIMESTRALES:
 - Deben tener carácter formativo y orientativo y servir también para detectar indicios en función del progreso y evolución del alumnado. Se recoge en las actas de las sesiones de evaluación, tanto como medidas generales para el grupo como en las medidas concretas de cada alumno en cuestión.

A.3.Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Actuaciones en detección del alumnado con indicios de NEAE EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.
- Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento contemplado en el ***apartado 2.3.2. de las Instrucciones de 8/03/2017***, que será detallado en el apartado 4.2. de este Plan.

A.4.Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

- Actuaciones en detección durante el DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS GENERALIZADAS DE CARÁCTER PRESCRIPTIVO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.
La detección podrá también realizarse en el desarrollo de otras actuaciones prescriptivas previstas en la normativa:
 - Protocolo de detección del alumnado NEAE por presentar AACCCII.
 - Pruebas de evaluación ESCALA.
 - Evaluaciones de 3º y 6º de PRIMARIA LOMCE.
 - Evaluación final de Educación Primaria LOMCE.

B) Detección de NEAE en contexto familiar:

- ▶ Cuando la familia solicite una entrevista por haber observado indicios de NEAE
- ▶ Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del



centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro. Ver modelo de **“Documentode registro de entrega de documentación por la familia”** en el **Anexo I** de este Plan. (**Procedente del portal <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/protocolo-neae/modelos>**)

Asimismo el tutor o tutora informará a la familia que esta documentación de carácter externo es complementaria y no sustituye a la evaluación psicopedagógica que pueda (o no) realizarse desde el centro escolar.

En ambos casos se traslada toda la información (verbal y/o escrita) a jefatura de estudios para su conocimiento. Posteriormente, el tutor/a informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

Tras esta entrevista, el tutor/a convocará la reunión de equipo docente para realizar el procedimiento recogido en el **apartado 3.2** de este Plan.

3.2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE

1º Reunión del equipo docente:

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna el tutor o tutora reunirá al equipo docente (A dicha reunión debe asistir una persona en representación del equipo de orientación del centro).

En esta reunión se abordarán los siguientes aspectos:

- Análisis y valoración de los indicios de NEAE detectados.
- Valoración de las medidas que se están aplicando. (**Ver “Medidas generales de atención a la diversidad del alumnado”, recogidas en el apartado nº 6.1.1 de este Plan**).
- Tomar decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán los plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un **ACTA** que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

Ver modelo de **“Acta reunión de equipo docente: detección indicios NEAE”**, recogida en el **Anexo II** de este Plan. (**procedente del portal <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/protocolo-neae/modelos>**) y el **ANEXO III** de este Plan el documento **“Detección de indicios de NEAE”** (**hay un modelo para el 2º ciclo de Educación infantil y otro para Educación Primaria**)(**procedente del portal <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/protocolo-neae/modelos>**)



2º Reunión con la familia.

Tras la reunión de equipo docente, el tutor/a mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se va a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

Ver modelo de “*Acta comunicación familia detección indicios NEAE*”, recogida en el *Anexo IV* de este Plan. (procedente del portal <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/protocolo-neaemodelos>)

3.3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, **durante un periodo no inferior a tres meses**, y según el **cronograma** de seguimiento establecido, se evidencie que **las medidas** aplicadas **no han resultado suficientes** o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de **solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.**

Este procedimiento podría llevarse a cabo **antes** de agotar el plazo **de tres meses** establecido **cuando**:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecian indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentran apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

EL PROCEDIMIENTO de SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA constará de los siguientes pasos:

1º Reunión del equipo docente: En la que se analizará las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. (A dicha reunión debe asistir una persona en representación del equipo de orientación del centro). En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.

Ver modelo de “*Acta Reunión equipo docente seguimiento*” recogida en el *Anexo V* y el modelo de “*Solicitud de evaluación psicopedagógica*” en el *Anexo VI* de este Plan. (procedente del portal <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/protocolo-neaemodelos>).

Además el tutor o tutora deberá rellenar el documento a continuación el documento facilitado por le EOE de zona de Los Palacios y Villafranca recogido en el *Anexo VII* de este Plan “*Solicitud de intervención para la posible evaluación psicopedagógica*”. *Existe una solicitud para la etapa de educación infantil y otra para la etapa de educación primaria.*



2ºUna vez cumplimentada la solicitud se entregará, en función de la etapa educativa, según el procedimiento que se describe a continuación:

En el caso de las etapas de educación infantil (2ºCiclo) y educación primaria, el tutor o tutora la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización que se detallan en el siguiente apartado.

-Según lo establecido en las *Instrucciones de 8/03/2017*, los **criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica** recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentran el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el 2º ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria, y 1º y 2º de educación secundaria obligatoria).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.

3ºToma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación:

○En el caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas .

○Podrá concluir que el alumno o alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna.

○Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. En tal caso, se actuará de acuerdo con el procedimiento que se establece para la misma *en el apartado 3.4. de las Instrucciones de 8/03/2017* y que a continuación se detalla.

4. IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO NEAE.

4.1.Evaluación psicopedagógica.

La evaluación psicopedagógica se define según *Decreto 147/2002, de 14 de mayo por el que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales y lo establecido en la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula y Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización* como medio de



identificación de NEAE que forma parte del proceso de respuesta educativa a las mismas.

4.2. Profesionales implicados en la realización de la evaluación psicopedagógica.

De acuerdo con lo establecido en el *Decreto 147/2002* y la *Orden 19/09/2002* será competencia de los equipos de orientación educativa en los centros públicos de educación infantil y primaria.

Dado el carácter interactivo, participativo y holístico, según lo establecido en las *Instrucciones de 8/03/2017* deberán participar los siguientes agentes:

- Tutor o tutora del grupo y equipo docente.
- Equipo de orientación del centro.
- Familia del alumno o alumna.
- Equipo directivo.

En su caso, EOE especializados y agentes externos a la escuela.

4.3. Momentos y motivos para la realización y revisión de la evaluación psicopedagógica.

Se realizará cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) Con carácter prescriptivo, antes de un dictamen; en protocolo de detección de altas capacidades; antes de adoptar medidas específicas de atención a la diversidad; antes de la incorporación a cualquier programa específico de atención a la diversidad.

b) Si hay indicios de NEAE, en cualquier momento, tras constatar que se han aplicado medidas generales de atención a la diversidad y que éstas no han sido eficaces o suficientes.

➤ **La evaluación psicopedagógica se revisará o actualizará cuando se dé algunas de las siguientes circunstancias, en el alumnado con NEAE:**

- Con carácter prescriptivo, para revisar dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).
- Al finalizar las etapas de EI, EP y, si va a proseguir estudios, ESO (salvo si se ha revisado ya en ese curso o el anterior).
- Ante cualquier modificación de NEAE o de la propuesta de atención educativa específica.
- Si hay proceso de reclamación o discrepancia.

Excepcionalmente, se podrá realizar o revisar la evaluación psicopedagógica a instancias de Inspección o ETPOEP.

4.4. Proceso de la evaluación psicopedagógica:

1ª Información a la familia. La evaluación es una potestad de la Administración para garantizar el derecho a la educación de los alumnos. Los padres no pueden oponerse a ella (*Ley Orgánica 15/1999, art. 6*), pero sí tienen el derecho de participaren el proceso.

○ **Procedimiento a seguir:**

1. Tutor cita a entrevista donde informa de necesidad y objetivos de la evaluación, procedimiento a seguir, necesidad de su participación y



posterior realización de entrevista de devolución (si es posible, con EOE/DO).

2. Padres firman haber sido informados y hacen sus observaciones, incluyendo en su caso expresión de su desacuerdo con la medida: si uno de ellos está ausente, se firma que se actúa de acuerdo con su conformidad.

Ver modelo de documento **“Información padres inicio de evaluación psicopedagógica”** en el **Anexo VIII** de este Plan. (procedente del portal <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/protocolo-nae/modelos>) Además para **INFORMAR** a los padres del inicio del proceso de evaluación psicopedagógica a iniciar el proceso de Evaluación Psicopedagógica, firmarán el documento facilitado por el EOE de zona de Los Palacios y Villafranca facilita el documento recogido en el **Anexo VII** de este Plan **“Comunicación a los representantes legales en relación con el procedimiento de evaluación psicopedagógica”** y si se tratase de una evaluación en comunicación y lenguaje, se firmaría por parte de los padres el documento **“Comunicación a los representantes legales en relación con el procedimiento de evaluación en comunicación y lenguaje”**.

- **Inasistencia:** Convocatoria fehaciente por dirección. Si persiste, se inicia el proceso, archivando justificante de la convocatoria en el expediente.
- Si el padre, madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal del alumno o alumna expresa su desacuerdo con la realización de la evaluación psicopedagógica, deberán manifestarlo por escrito, en el documento de firma anteriormente mencionado. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento del orientador u orientadora, quien mantendrá una reunión con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre las actuaciones a realizar. El procedimiento a seguir será el que se detalla a continuación:
 - o La dirección del centro y el o la profesional de la orientación mantendrán una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales con objeto de explicarles la necesidad de la evaluación psicopedagógica para una adecuada respuesta educativa. Asimismo, se les explicará que la Administración educativa está obligada a detectar las necesidades educativas del alumnado e intervenir lo más tempranamente posible para garantizar el derecho fundamental a la educación, por lo que se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica.
 - o En caso de que la negativa a la realización de la evaluación psicopedagógica presente un carácter obstruccionista a la escolarización, la dirección del centro comunicará el caso al servicio de inspección educativa y a los servicios sociales de las corporaciones locales conforme a lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Esta negativa podrá ser constitutiva de alguna de las faltas enunciadas en los artículos 55 c) y d) de la Ley 1/1988 de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor 4, para cuya imputación como infracción administrativa leve se ha de respetar el principio de tipicidad recogido en el artículo 27 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público, el cual posibilita a la administración local la



posibilidad de imponer sanciones a infracciones administrativas de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa de referencia.

2ºInformación al alumno o alumna objeto de evaluación psicopedagógica sobre el inicio del proceso.

El tutor o tutora informará al alumno o alumna sobre el inicio y desarrollo del proceso de evaluación psicopedagógica teniendo en cuenta la edad y características psicoevolutivas del mismo.

3ºRealización de la evaluación psicopedagógica.

1. Recogida, análisis y valoración de información relativa al alumno, a su contexto familiar y al contexto escolar.

Determinación de NEAE: en función de la atención educativa que se precise para dar respuesta a las necesidades educativas identificadas en un alumno o alumna se determinará si presenta o no NEAE.

Se considera que **un alumno o alumna presenta NEAE** cuando requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una *atención educativa diferente a la ordinaria*, por presentar necesidades educativas especiales; dificultades de aprendizaje, altas capacidades intelectuales o precisar acciones de carácter compensatorio.

A estos efectos, se considera *atención educativa diferente a la ordinaria* la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos para su desarrollo.

Para la determinación del tipo de NEAE, se tomarán como referencia los criterios establecidos en la *Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información "Séneca"*, con las modificaciones que se recogen en las *Instrucciones de 8/03/2017*.

2. Propuesta de atención educativa: Que se compondrá de medidas de atención a la diversidad y recursos (generales y, en su caso, específicos), basadas en lo dispuesto en este mismo Protocolo, y de orientaciones al profesorado para la organización de la respuesta a nivel de centro y de aula.
3. Orientaciones a la familia: Sobre los aspectos del contexto extraescolar que inciden en las NEAE y dificultades del alumno.

4ºElaboración y actualización del informe.

1. Se realiza se identifiquen NEAE o no. Incluye orientaciones a familia y profesorado.
2. El informe se atenderá al modelo establecido en el módulo de SÉNECA.
3. Si el alumno está en proceso de estudio clínico por Salud, no se esperará a su fin.
4. Actualización al revisar dictamen, finalizar etapa y revisar evaluación.

5ºFirma y bloqueo del informe de evaluación psicopedagógica.

6ºInformación del contenido del informe de evaluación psicopedagógica.



7º Procedimiento de reclamación de los padres, madres, tutores o guardadores legales ante su desacuerdo con le informe de evaluación psicopedagógica.

La familia podrá manifestar su desacuerdo y reclamar: 1) Escrito razonado en plazo de 10 días hábiles ante la dirección, 2) Traslado del escrito a EOE/DO, 3) Análisis y respuesta del EOE/DO en 5 días hábiles para ratificarse y 20 para aceptar nuevas valoraciones (la dirección informa a la familia del sentido de la respuesta), 4) Si la familia sigue en desacuerdo, puede reclamar a Delegado/a, que nombrará una comisión técnica antes de 10 días, 5) Oído el orientador, la comisión valorará la reclamación, 6) La comisión responderá ratificando el informe (10 días) o solicitando nuevas valoraciones (20 días), 7) Nombrará a responsables de nuevas valoraciones, en su caso (preferencia: EOEE), 8) Delegado/a adoptará su resolución y la comunicará en el plazo de 15 días, poniendo fin a la vía administrativa.

Si las fechas de finalización de curso impiden los plazos anteriores, se resolverá al iniciarse el curso siguiente.

5. DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el preámbulo de la *Orden de 19 de septiembre de 2002*, la finalidad del dictamen de escolarización es determinar la modalidad de escolarización que se considera adecuada para atender las NEE del alumno o alumna.

5.1. Alumnado objeto de dictamen de escolarización.

Será objeto de dictamen de escolarización el alumnado con NEE que requiera atención específica, es decir, la aplicación de medidas específicas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos. En los casos en proceso de valoración clínica por parte de los servicios de salud, se realizará el dictamen sin esperar la conclusión de la misma. Una vez se disponga de informe clínico se adjuntará como información complementaria al dictamen realizado y se revisará el dictamen, si fuere necesario.

5.2. Profesionales implicados en la elaboración del Dictamen.

El dictamen será elaborado por el orientador de referencia del EOE que corresponda al centro donde el alumno esté escolarizado (si no lo está, el del centro en que se solicite la admisión) tomado la decisión sobre modalidad de escolarización la tomará el EOE colegiadamente. Se podrá solicitar la colaboración de los profesionales del EOEE correspondiente. Si el alumno está siendo atendido en un CAIT, el coordinador de NEE del ETPOEP en coordinación con el orientador/a especialista en atención temprana del EOE especializado, trasladará previamente al EOE los informes del mismo.

5.3. Momentos y motivos para la elaboración y revisión del dictamen.

-POR PRIMERA VEZ: Tras identificación de NEE que requieran atención específica (al inicio de la escolarización se podrá realizar sin haber finalizado la evaluación psicopedagógica, cuyo informe deberá estar en SÉNECA antes de finalizar el 1º trimestre del curso siguiente).



-REVISIONES ORDINARIAS:

A).Promocionar de etapa

B).Si es alumno en aula de EE en centro ordinario, al finalizar el período del 2º ciclo de EI y ante su traslado a un IES; (c) Si el alumno está escolarizado en CEEE, al menos una vez en la etapa de formación básica(preferentemente, en edades coincidentes con cambio de ciclo); y (d) Cuando el alumno se incorpore a PTVAL, si implica un cambio de modalidad de escolarización.

-REVISIONES EXTRAORDINARIAS:

Cuando haya una variación significativa en la situación del alumno (nueva determinación de NEE, cambio de modalidad, cambio importante de la atención específica, dejar de cumplir los requisitos de NEE) o a petición expresa de familia, Inspección, ETPOEP, EOE, profesorado... Siempre con petición motivada, a la que podrá oponerse el EOE con escrito razonado.

5.4.Proceso de elaboración del dictamen.

Apartados del dictamen de escolarización:

- Datos del alumno
 - Motivo
 - Determinación de las NEE (Clasificación SÉNECA, datos médicos relevantes, necesidades de desarrollo y curriculares, necesidades de movilidad y autonomía)
 - Propuesta de atención específica (adaptaciones, ayudas y apoyos)
 - Propuesta de modalidad de escolarización (A, B, C, D)
-
- Criterios para consignar el tipo de NEE: No se entenderá como un diagnóstico o juicio clínico, sino como una determinación de las necesidades de atención y recursos específicos y la intensidad de las mismas. Seguirá los criterios establecidos en la *Circular de 10/09/12* con las modificaciones que se recogen en las *Instrucciones de 8/03/2017*.
 - Criterios para determinar las NEE del alumno: Según indicadores curriculares, de desarrollo, de autonomía y de movilidad establecidos en Anexo IV de las *Instrucciones de 8/03/2017*.
 - Criterios para proponer adaptaciones, ayudas y apoyos: Se establecen criterios sobre las medidas educativas específicas en función de la etapa y de las demás atenciones específicas en función de la etapa y tipo de NEE (Anexo VII *Instrucciones de 8/03/2017*).
 - Criterios para la propuesta de modalidad de escolarización: Se mantienen las modalidades prevista en la normativa, estableciendo criterios para la toma de decisiones en el Anexo VII de las *Instrucciones de 8/03/2017*.
 - Firma y visto bueno: El dictamen será firmado digitalmente por el orientador u orientadora del centro de referencia, que lo ha elaborado, recibiendo el VºBª del



coordinador del equipo, como responsable de la decisión colegiada de modalidad de escolarización.

○ Plazos de emisión: Todos los dictámenes elaborados durante el curso quedarán bloqueados en SÉNECA al finalizar el mismo, debiendo estar los de nueva escolarización bloqueados al finalizar abril.

5.5. Información a la familia y reclamaciones:

Realizado el dictamen, se convocará a la familia a una reunión donde se le leerá, se darán las aclaraciones oportunas y se le informará de que su decisión no es vinculante; se recogerá por escrito su aceptación o no del dictamen y, en este caso, se le informará sobre la reclamación. De no asistir a la reunión, se dejará constancia de ello. La familia podrá pedir copia escrita del dictamen a la dirección.

El escrito razonado de disconformidad deberá presentarse en 10 días hábiles tras la reunión, a la dirección del centro, que lo remitirá al EOE. Este lo trasladará al ETPOEP, que tras valorar el caso decidirá si lo ratifica o solicita al EOE alguna modificación. Simultáneamente, remitirá su decisión a la dirección del centro, que la trasladará a la familia por escrito (en caso de aceptar la modificación, el EOE contará con 20 días para realizarla). En caso de mantenerse la disconformidad, se podrá reclamar ante Delegado/a en los mismos términos establecidos para el informe psicopedagógico.

5.6. Remisión, archivo y registro:

El dictamen completo, incluyendo la opinión de la familia, se registrará en SÉNECA y quedará incorporado al expediente académico del alumno.

Podrán acceder al mismo en dicho sistema:

- Los profesionales de la orientación del EOE y el EOEE.
- Tutor del alumno, que dará traslado de la información al equipo docente.
- Profesorado de EE encargado de la atención específica de este alumno.
- Equipo directivo del centro.
- Servicio de inspección educativa.
- Profesionales de las Delegaciones con competencias y de los Servicios Centrales con competencias en orientación y atención a la diversidad

6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones, en el marco de la escuela inclusiva, que tienen en cuenta que cada uno de los alumnos/as puede tener necesidades educativas específicas o no, especiales o no y que van a requerir medidas y recursos para acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos, La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa:

- a) Atención educativa ordinaria.



b) Atención educativa diferente a la ordinaria.

Ver *“Organización de la respuesta educativa”* en el *Anexo IX* de este *Plan*, (Procedente de las *Instrucciones 8/03/2017*).

6.1. Atención educativa ordinaria.

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

6.1.1. Medidas y recursos generales de atención a la diversidad.

Las medidas generales de atención a la diversidad, son actuaciones de carácter ordinario que, han sido definidas por el centro en el proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito de todo el alumnado.

Se plantean como **medidas generales** de atención a la diversidad en nuestro centro, las siguientes:

-Medidas generales a nivel de centro.

-Los agrupamientos flexibles, siempre y cuando sean posibles.

-Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, para el alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impide seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. Esta medida se va a llevar a cabo con el alumnado que presenta graves dificultades en competencia lingüística. Además, y siguiendo las Instrucciones 12/2019 de 27 de junio, el alumnado que presenta dichas dificultades podrá cursar en lugar de la Segunda lengua extranjera, refuerzo del área de Lengua castellana y literatura. Dicho refuerzo deberá ser considerado como un programa que buscará el seguimiento y el aprendizaje de los elementos más relevantes del currículo del área de Lengua castellana y literatura. El programa no contemplará una calificación final, ni constará en las actas de evaluación, ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término "Exento", en las casillas referidas a las áreas de este apartado y el código "EX" en la casilla referida a la calificación de las mismas.

Para la inclusión del alumnado en el presente programa, el equipo docente, como conclusión del análisis tanto de los resultados de la evaluación final como de la información recabada desde el inicio del curso escolar, y a propuesta del equipo de orientación del centro con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, recogerá en el acta de la sesión de evaluación inicial la decisión sobre el alumnado receptor del programa de refuerzo.

-Medidas generales a nivel de aula.

-Aplicación de programas de carácter preventivo.

-La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales.



CEIP PALENQUE PROYECTO EDUCATIVO

-La adecuación de las programaciones didácticas a las características y necesidades educativas del alumnado.

En nuestro centro, las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas, son contextualizadas a la realidad del grupo con el que se va a desarrollar. Partiendo de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, en ellas se contempla la realización de actividades comunes, adaptadas y específicas para el alumnado.

-Uso de metodologías basadas en el trabajo por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.

En el centro, en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas, para este curso escolar, se contempla la organización de un proyecto anual a nivel de centro. En el presente curso escolar vamos a trabajar un proyecto relacionado con las emociones.

-La realización de actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave de un alumno o alumna o grupo.

A nivel de aula en la programación didáctica y propuestas pedagógicas, se contemplan actividades de refuerzo para el alumnado que lo necesite y los recursos necesarios para llevarlas a cabo.

-La realización de actividades de profundización que permitan a un alumno o alumna o grupo desarrollar al máximo su capacidad y motivación.

A nivel de aula en la programación didáctica y propuestas pedagógicas, se contemplan actividades de ampliación y profundización para el alumnado que lo necesite y los recursos necesarios para llevarlas a cabo.

-La organización de apoyos en grupos ordinarios de un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.

La maestra y el maestro de refuerzo educativo del centro, llevan a cabo el refuerzo educativo dentro del aula junto con el tutor o tutora del grupo ordinario.

-La realización de acciones de seguimiento y acción tutorial, tanto a nivel individual como grupal, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

En lo referente a la atención educativa para cada alumno o alumna, se desarrollan en nuestro centro las siguientes medidas y programas generales de atención a la diversidad:

-Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizaje no adquiridos (PRANA).

-Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.



-La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.

Y según las **Instrucciones de 8/03/2017**, cualquier otra medida general regulada por orden de la Consejería competente en materia de educación. Nuestro centro, este curso, como en otros anteriores, desarrollará el PROA Andalucía. Será una medida prioritaria para aquel alumnado con dificultades de Aprendizaje y/o alumnado con necesidades de carácter compensatorio.

● Los recursos personales de carácter general para la atención educativa al alumnado son:

- El director.
- El Jefe de estudios.
- Los tutores y tutoras.
- Profesorado de apoyo a las asignaturas del currículo.
- Orientadora y otros profesionales de los EOE (Médico y maestra de AL)

En nuestro centro el Equipo de Orientación educativa de zona acude al centro una vez por semana y permanece en nuestro centro un día completo a la semana la orientadora y media mañana la maestra de AL.

El EOE presenta a inicios de curso su Plan de Actuación en nuestro centro.

Con los profesionales del EOE (Orientadora y maestra de Audición y Lenguaje), se mantiene una coordinación semanal a través del Equipo de Orientación de Centro.

6.1.2. Atención educativa ordinaria a nivel de aula.

En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del maestro o maestra, de acuerdo con las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

En este nivel la atención educativa ordinaria se basa en:

-Metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión.

Destacamos en nuestro centro el aprendizaje basado en proyectos, en el que nos vamos iniciando poco a poco. Con la elaboración de proyectos a nivel de centro.

-Organización de los espacios y los tiempos.

- Espacios:
 - Ubicación cercana al docente.
 - Iluminación del aula.
 - Espacios de explicación que posibiliten adecuada interacción con el grupo.



- Distribución de espacios favorecedores de la interacción entre iguales.
- Ubicación del material accesible a todo el alumnado.
- **Tiempos:**
 - Flexibilidad horaria que permita que las actividades y tareas propuestas se realicen a diferentes ritmos.
 - Autonomía del centro para adoptar diferentes formas de organización del horario escolar en función de las necesidades de aprendizaje del alumno/a.

-Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Se entiende la evaluación como una de las piezas claves en la atención a la diversidad del alumnado.

Se trata de realizar una **evaluación más inclusiva** desde una doble vertiente:

- a) Uso de **métodos de evaluación alternativo** o complementario a las pruebas escritas.
 - Observación diario del alumno/a (registros, diarios de clase, listas de control, portafolio, grabación en audio y video, rúbricas...)
- b) **Adaptaciones en las pruebas escritas.** Se plantean dos tipos de adaptaciones buscando una evaluación entendida como una ayuda para que todo el alumnado pueda demostrar sus competencias y capacidades.
 - **Adaptaciones de formato:**
 - Hacer la prueba con el ordenador.
 - Presentar preguntas de forma secuenciada.
 - Presentación de los enunciados de forma gráfica o con imágenes.
 - Texto ampliado.
 - Prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan (selección de contenidos).
 - Sustitución prueba escrita por prueba oral.
 - Supervisión del examen durante su realización.
 - **Adaptaciones de tiempo:** Determinados alumnos/as podrían necesitar más tiempo para la realización de una prueba escrita. Para ello puede segmentarse una prueba en dos o más días y/o ocupar la hora siguiente para su finalización.

6.2. ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado con NEAE que no ha obtenido una respuesta eficaz a través de medidas generales.

Ver documento *“Organización de la respuesta educativa”* en el *Anexo IX* de este Plan (*Documento procedente de las Instrucciones 8/03/2017*).

6.2.1 Medidas específicas de atención a la diversidad.

Pueden distinguirse dos tipos:



- **Medidas de carácter asistencial:** Servicios de apoyo no docente para la compensación de dificultades funcionales de alumnado con NEE (vienen definidas y desarrolladas en el *anexo VII de las Instrucciones del 8/03/2017*).
- **Medidas de carácter educativo.** Son aquellas que:
 - Suponen una modificación o ampliación en el acceso y/o en los elementos curriculares.
 - Vienen determinadas por las conclusiones obtenidas tras la evaluación psicopedagógica.
 - Deben ser recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

6.2.1.1 Medidas específicas de carácter educativo.

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

A continuación se recogen en una tabla sólo aquellas destinadas para las etapas de educación infantil y primaria.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO.	<u>2º ciclo de EI</u>	Adaptaciones de Acceso (AAC). - Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS). - Programas Específicos (PE). - Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI). - Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) - Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE).
	<u>Educación Primaria</u>	- Adaptaciones de Acceso (AAC) - Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) - Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) - Programas Específicos (PE) - Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales



		<p>(PECAI).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI). - Flexibilización del periodo de escolarización. - Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE). - Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sist. Educativo (Sólo COM) - Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (Sólo COM).
--	--	---

A continuación, tomando lo establecido en las **Instrucciones de 8/03/2017**, se definen las MEDIDAS ESPECÍFICAS de carácter educativo.

ADAPTACIONES DE ACCESO.	
Destinatarios:	Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE)
Suponen:	<ul style="list-style-type: none"> -Provisión o adaptaciones de recursos específicos para: -Acceder a la información, comunicación y participación. -Modificación y habilitación de elementos físicos. -Participación del personal de atención educativa complementaria. -Vienen propuestas a partir de la evaluación psicopedagógica.
Duración:	-Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
Responsables de su elaboración y desarrollo.	-La aplicación y seguimiento corresponde al profesorado de área donde se precisa la adaptación de acceso.

ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS	
Destinatarios:	-Estas adaptaciones requerirán que le informe de evaluación



	<p>psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</p> <p>-Dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación , del ámbito/asignatura objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado:</p> <p>-En el 2º ciclo de educación infantil, un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implica una atención más personalizada por parte del tutor/a.</p> <p>-En educación básica, un desfase curricular de al menos un curso en la asignatura objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en el que se encuentra escolarizado.</p>
Suponen:	<p>-Modificaciones en la programación didáctica de :</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Organización, temporalización y presentación de contenidos.▪ Metodología▪ Procedimientos e instrumentos de evaluación. <p>- NO se modifican:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ La consecución de competencias clave.▪ Objetivos▪ Criterios de evaluación▪ Decisiones sobre promoción y titulación. Serán los mismos establecidos en el proyecto educativo de centro.
Duración:	<p>-Con carácter general se planten para un curso académico.</p> <p>-Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.</p>
Responsables de su elaboración y desarrollo.	<p>Los siguientes:</p> <p>-El Tutor/a cumplimenta todos los apartados del documento EXCEPTO el apartado de propuesta curricular, que lo hace el profesor/a de área que se va a adaptar.</p> <p>-Su aplicación y seguimiento es deber del profesorado de área con asesoramiento del departamento de orientación.</p>
Registro.	<p>-El documento de la ACNS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.</p> <p>-La ACNS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de</p>



	evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.
--	---

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS	
Destinatarios:	<p>-Alumnado con NEE que presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área objeto de adaptación, entre su nivel de competencia alcanzado y curso en el que está escolarizado.</p> <p>-Alumnado con limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial.</p>
Suponen:	<p>Modificaciones en las programaciones didácticas del área objeto de adaptación de:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Objetivos y criterios de evaluación (eliminación y/o modificación)○ Se debe buscar el máximo desarrollo posible de las competencias clave.○ Requieren que en la evaluación psicopedagógica se determine esta propuesta. <p>-En relación con la evaluación del alumnado con ACS:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Los objetivos y criterios de evaluación son los establecidos en su ACS. <p>-En relación con la promoción del alumnado con ACS:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ De acuerdo con los criterios de promoción establecido en su ACS.▪ Decisiones de la promoción teniendo en cuenta: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa.
Duración:	<p>-Con carácter general se realizan para un curso académico. Al finalizar el curso se toma la decisión de su mantenimiento, reforma, ampliación, o modificación de la medida.</p> <p>-El centro educativo debe consignar en</p>



	Séneca en el apartado del expediente del alumno/a la relación de áreas con ACS.
Responsables de su elaboración y desarrollo.	<p>-La elaboración de la ACS es responsabilidad del profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de área y asesorado por el departamento de orientación.</p> <p>-Debe aplicarla el profesorado de área, colaborando el profesorado especialista en educación especial y asesorada por el departamento de orientación.</p> <p>-La evaluación de las áreas adaptadas es RESPONSABILIDAD COMPARTIDA entre profesorado de área y profesorado especialista en educación especial.</p>
Registro.	<p>-El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>-La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.</p>

PROGRAMAS ESPECÍFICOS.	
Destinatarios:	Alumnado con NEAE.
Suponen:	-Conjunto de actuaciones que se planifican para favorecer: Atención, memoria, inteligencia, metacognición, capacidad lingüística y comunicativa, autonomía personal, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima...
Duración:	-Con carácter general para un curso académico (en función de las NEAE su duración podría ser inferior a un curso) -Debe elaborarse ANTES de finalizar la



	primera sesión de evaluación.
Responsables de su elaboración y desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> • Lo elabora y aplica el profesorado especialista en educación especial (PT/AL). • Colabora el equipo docente. • Asesora el Departamento de orientación.
Registro.	<p>-El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>-El PE tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p>

Ver modelo de *“Programa Específico”* en el *Anexo X* de este Plan.

ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (ACAI).	
Destinatarios:	-Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.
Suponen:	<p>Las ACAI pueden ser de dos tipos:</p> <p>1.ACAI de <u>ENRIQUECIMIENTO</u>:</p> <p>-Se modifica la programación didáctica buscando una profundización del currículo de una o varias áreas.</p> <p>-NO se avanzan objetivos ni contenidos de niveles superiores.</p> <p>-NO se modifican los criterios de evaluación.</p> <p>2.ACAI de <u>AMPLIACIÓN</u>:</p> <p>-Se modifica la programación didáctica INCLUYENDO objetivos y contenidos de niveles educativos superiores.</p> <p>-Se modifica la metodología.</p> <p>-Se realizan ajustes organizativos</p>



	<p>(ejemplo: en función de la disponibilidad del centro la posibilidad de que el alumnado curse una o varias áreas del nivel inmediatamente superior, adoptando fórmulas organizativas flexibles).</p> <p>-Se determinan criterios de evaluación específicos para las áreas objeto de adaptación.</p>
Duración:	<p>- Con carácter general se plantearán para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de su elaboración y desarrollo tomarán las decisiones oportunas en función de los resultados de la evaluación.</p> <p>Si el alumno/a supera con éxito los criterios de evaluación recogidos en la ACAI de AMPLIACIÓN: Puede proponerse la FLEXIBILIZACIÓN del período de escolarización , siempre que se prevea que cursará con éxito todas las áreas del curso en el que se escolarizará.</p>
Responsables de su elaboración y desarrollo.	<p>El tutor/a cumplimenta el documento de ACAI en Séneca. EXCEPTO el apartado de propuesta curricular que debe cumplimentarlo el profesorado del área que se va a adaptar.</p> <p>En cuanto a su aplicación y seguimiento, es el tutor/a el que coordina , el profesorado de área las lleva a cabo, el departamento de orientación asesora y la jefatura de estudios participa en favorecer decisiones organizativas que fuesen necesarias.</p>
Registro.	<p>-El documento de ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.</p> <p>-La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación , o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p>



PROGRAMAS DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (PECAI).	
Destinatarios:	<ul style="list-style-type: none">-Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.-Podrá asimismo beneficiarse de la medida el alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, si el centro lo oferta para el alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales y existe disponibilidad.-Requieren que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
Suponen:	<p>-Un conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado.</p>
Duración:	<ul style="list-style-type: none">-Se propondrán con carácter general para un curso académico aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso.-Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados y se tomarán las decisiones oportunas.
Responsables de su elaboración y desarrollo.	<p>-La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones</p>



	<p>organizativas que fuesen necesarias en su aplicación.</p> <p>-Así mismo el centro podrá contar para la elaboración, desarrollo y seguimiento de estos programas con el asesoramiento y participación del profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial –Itinerante).</p>
Registro.	<p>-El documento del PECAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.</p> <p>-El PECAI tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p>

FLEXIBILIZACIÓN DE LA DURACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA Y POSTOBLIGATORIA.	
Destinatarios:	-Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.
Suponen:	<p>Flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la escolaridad.</p> <p>Es una medida de carácter excepcional, se adoptará cuando:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Otras medidas han resultado insuficientes.○ Se considera adecuada atendiendo al desarrollo personal, socialización del alumno/a.○ Se acredita que ha adquirido competencias clave, objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar.○ Su ACAI de ampliación se ha evaluado positivamente.
Cuando puede plantearse:	-La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año.



	-En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos que hayan anticipado la escolarización obligatoria solo podrán reducir esta etapa un año como máximo.
Responsables de su elaboración y desarrollo:	-La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización (según normativa vigente). Si es resuelta favorablemente el alumno/a se escolariza en el nivel solicitado, atendido por el equipo docente del grupo y sin perjuicio de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad necesaria

6.2.2. Recursos personales y materiales específicos de atención a la diversidad.

- **Recursos personales:**
 - Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.

En el centro se cuenta con una maestra de dicha especialidad. La maestra especialista en Pedagogía Terapéutica (en adelante maestra de PT), es la coordinadora del Equipo de Orientación del centro.

La maestra de PT es la responsable del aula de apoyo y planifica su actuación, teniendo en cuenta sus funciones establecidas en el *artº 19 de la Orden 20/08/2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.* A continuación se detalla esa actuación en el siguiente protocolo:

FUNCIONES DE LA MAESTRA ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.
❖ Revisión de los casos de los alumnos y alumnas escolarizados en el centro con NEAE, que requerían de la atención de la maestra de pedagogía terapéutica.
❖ Realización de la evaluación inicial de las competencias curriculares y algunos aspectos específicos de las materias instrumentales a aquellos alumnos y alumnas que atiende, a los que escolarizan por primera vez en el centro y/o que han sido detectados (casos nuevos).
❖ Aplicación de programas de carácter preventivo y detección temprana de NEAE.
❖ Agrupamientos y horarios de atención al alumnado con intervención individual, o en grupo, en el aula de apoyo especializado o en las aulas ordinarias, sugerencias de formación del profesorado, criterios y procedimientos de evaluación de los alumnos que presentan N.E.E., etc.
❖ Colaborar a través del EO en la elaboración de criterios para la aplicación de medidas generales de atención a la diversidad.



- ❖ Colaborar a través del EO en la elaboración de criterios para la elaboración y aplicación de medidas específicas de atención a la diversidad.
- ❖ Atención e impartición de docencia directa para el alumnado con NEE e intervenciones especializadas para el alumnado con NEAE.
- ❖ Elaboración de las adaptaciones curriculares significativas (ACS) con la colaboración del profesorado del área/materia/módulo encargado de impartirla y con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.
- ❖ Colaboración en la aplicación de las ACS junto con el profesor/a del área/materia/módulo correspondiente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.
- ❖ Elaboración y aplicación de los programas específicos (PE) con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del EOE departamento de orientación.
- ❖ Elaboración de los planes de apoyo del alumnado al que atiende.
- ❖ Contacto y colaboración con las familias de los alumnos y alumnas con NEAE.

Según lo establecido en las *Instrucciones de 08/03/2017*, la atención educativa por parte del maestro/a de PT al alumnado que presenta NEE, escolarizado en modalidad B, se realizará preferentemente dentro del grupo clase por parte del equipo docente y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, cuando la organización del centro lo permita. Se llevará a cabo fuera del aula sólo aquellos PE o aspectos relacionados con la ACS (por parte del PT/AL) que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados en dichos programas y/o adaptaciones. En estos casos, preservando siempre el principio de inclusión social y afectiva, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario tal y como establece la modalidad en la que se escolariza.

En nuestro centro, la maestra de Pedagogía Terapéutica ofrece su atención directa tanto dentro del aula ordinaria, como en el aula de apoyo. Ya que teniendo en cuenta criterios organizativos del centro como: cantidad de alumnas y alumnos que presentan NEE en el centro y que requieren atención de la maestra de PT, las Necesidades Educativas Especiales de este alumnado y su nivel de competencia curricular, la organización de los apoyos dentro del aula ordinaria, no siempre es posible. Por tanto, se han realizado agrupamientos de este alumnado en pequeños grupos para atenderlos cuando es posible en el aula ordinaria y en otras ocasiones fuera de esta, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- Nivel y ciclo en el que se escolariza el alumno o alumna.
- Nivel de competencia curricular: objetivos, contenidos y grado de adquisición de las competencias clave.
- Necesidades educativas especiales que presenta.
- Estilo de aprendizaje, motivación y características personales.
- Disponibilidad horaria del grupo-aula del alumno/a en cuestión.
- Respeto a las áreas que se están trabajando en su grupo-clase.



-Establecimiento de apoyo dentro del Aula Ordinaria para los alumnos/as que más lo necesiten.

-El criterio de concreto de favorecer la socialización entre iguales.

En el aula de apoyo se trabaja con el alumnado que presenta NEE, programas específicos o aspectos relacionados con las Adaptaciones Curriculares Significativas que necesitan de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados en dichos programas y/o adaptaciones.

En este curso, la atención directa y especializada que ofrece la maestra de PT dentro del aula ordinaria, va dirigida a un grupo de alumnas y alumnos escolarizados en 3º.

Las necesidades educativas especiales que presentan estos alumnos/as son diversas. Esta variedad de necesidades educativas hace que la intervención de la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica esté muy planificada para dar una respuesta educativa lo más ajustada posible. Partiendo siempre de los principios educativos **normalización** e **inclusión**, tal y como recogen la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)* modificada por la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)*, la *Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)* y en las *Instrucciones de 8/03/2017*, con el objetivo de que el alumnado no pierda la referencia de su grupo ordinario tal y como establece la modalidad en la que se escolariza.

- Profesor especialista en audición y lenguaje.

En el centro se cuenta con la atención de una maestra de Audición y Lenguaje itinerante, del EOE de zona. Permanece en nuestro centro media jornada (de 9,00 a 12,00) a la semana.

Las actuaciones en el centro de esta profesional, han quedado recogidas en el *Plan de Actuación del EOE para el curso 2019/2020*, presentado por la orientadora.

Según lo establecido en las *Instrucciones de 8/03/2017*, el profesorado especialista de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje según lo establecido en el *artº19* de la *Orden de 20 de agosto de 2010* atenderá e impartirá docencia directa al alumnado con NEE cuyo dictamen escolarización recomiende esta intervención, así mismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

- **Recursos materiales:** Además de los recursos materiales generales para todo el alumnado, se considerarán recursos materiales específicos a las distintas ayudas técnicas y de acceso adecuados a las necesidades educativas especiales del alumnado, de modo que su discapacidad no se convierta en factor de discriminación y se garantice una atención inclusiva y universalmente accesible a todos los alumnos y alumnas.



-Los **recursos materiales específicos** están dirigidos exclusivamente al alumnado con NEE y vienen definidos, así como los criterios para su propuesta en el dictamen de escolarización, en el **Anexo VII** “Atención específica que se consigna en el dictamen de escolarización” de las **Instrucciones del 08 de marzo 2017**.

6.2.3. Planificación y seguimiento de la atención educativa diferente a la ordinaria.

La planificación y desarrollo de las medidas específicas y recursos necesarios para la atención del alumnado que presenta NEAE, requieren una organización a nivel de centro, aula y para cada alumno/a en concreto.

6.2.3.1. Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de CENTRO.

El **equipo directivo** del centro debe:

- Impulsar actuaciones para la sensibilización, formación e información destinadas al profesorado y las familias.
- Establecer líneas de actuación, mecanismos y cauces de participación para la detección y valoración de las NEAE.
- Fijar el papel de los órganos de coordinación docente en la atención educativa del alumnado con NEAE.
- Fomentar el trabajo en equipo, la coordinación, participación en proyectos comunes y la formación permanente.
- Establecer cauces para la coordinación efectiva de los departamentos de orientación, profesorado especialista en educación especial y los equipos docentes.
- Contemplar una distribución equilibrada de alumnado con NEAE por grupos.
- Velar por que el alumnado con NEAE participe en el conjunto de actividades del centro educativo y de su grupo de referencia.
- Velar por la eliminación de barreras arquitectónicas, cognitivas o de la comunicación.
- Organizar espacios y horarios del centro teniendo en cuenta las NEAE del alumnado.(Ejemplo: tener en cuenta la posibilidad de que un alumno con problemas de movilidad pueda salir antes para evitar aglomeraciones.)

El **equipo de orientación del centro** debe:

- Elaborar y desarrollar el presente Plan de Atención a la Diversidad, especialmente en lo referido al diseño y desarrollo de prácticas educativas inclusivas así como en la organización horaria y curricular de los diferentes programas y medidas de atención a la diversidad.
- Elaborar en colaboración con el ETCP medidas y estrategias de atención a la diversidad a incluir en las programaciones didácticas.
- Asesorar al profesorado en la elaboración y desarrollo de las medidas específicas que posibiliten la atención a la diversidad del alumnado con NEAE.
- Realizar un seguimiento y valoración de los programas y medidas de atención a la diversidad.
- Coordinación, al menos, una hora a la semana siempre y cuando las circunstancias lo requieran.



6.2.3.2. Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel AULA.

El Equipo docente, coordinado por el tutor/a del grupo clase, será el encargado de la atención educativa del alumnado con NEAE y de la aplicación de las medidas educativas generales y específicas. Para ello:

- El alumnado con NEAE será atendido, preferentemente, en su grupo de referencia.
- Las programaciones didácticas deberán ser flexibles para que permitan:
 - Concretar el currículo para el alumnado con NEAE.
 - Contemplar actividades y tareas comunes que podrá realizar todo el alumnado del grupo y actividades adaptadas que consisten en el ajuste de actividades comunes a un grupo a un alumno/a concreto con NEAE.
 - Adaptación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

6.2.3.3. Atención educativa para cada alumno/a NEAE.

1.ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. (Alumnado que requiere, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica, derivadas de diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

- Trastornos graves del desarrollo
- Discapacidad visual.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad Auditiva.
- Trastornos de la comunicación
- Discapacidad física.
- Trastornos del espectro autista.
- Trastorno graves de conducta.
- Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (si necesita atención específica esto es: Adaptación Curricular Significativa y/o programas específicos)
- Otros trastornos mentales.
- Enfermedades raras y crónicas

ALUMNADO NEE			
Medidas específicas	Educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones de Acceso. • Adaptaciones Curriculares No significativas. • Adaptaciones Curriculares Significativas. • Programas Específicos. • Permanencia Extraordinaria. 	
	Asistenciales	En Modalidad A (Grupo ordinario a tiempo completo) y Modalidad B (Grupo ordinario con apoyo en períodos variables) NO SE PRECISAN MEDIDAS ASISTENCIALES.	
Recursos específicos	Personales	Profesorado especialista	<ul style="list-style-type: none"> • PT • AL • AL con lenguaje de signos.



			<ul style="list-style-type: none"> • Maestros de Equipos de la ONCE. • Apoyo curricular Motórico/auditivo
		Personal No docente	Para Modalidad C o D.
	Materiales	Barreras arquitectónicas, Mobiliario adaptado....	
Organización de la respuesta educativa	<p><u>En modalidad A:</u> Aplicación de Adaptaciones de Acceso, Adaptaciones No significativas. Aplicadas en el AULA ORDINARIA, por el profesorado de área.</p> <p><u>En modalidad B:</u>-Aplicación de Adaptaciones Curriculares Significativas por parte del profesorado de área.</p> <p>-Aplicación de Programas Específicos por parte del Profesorado Especialista en Educación Especial en colaboración con el profesorado de área.</p> <p>Si lo precisa también pueden ser objetos de Adaptaciones de Acceso y/o Adaptaciones No Significativas en determinadas áreas.</p> <p>-Se realizará PREFERENTEMENTE dentro del grupo clase. Por parte del equipo docente y profesorado especialista en educación especial.</p> <p>-FUERA del AULA: Aquellos PE o aspectos de la Adaptación que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo para cumplir los objetivos.</p> <p>En este caso el número de sesiones no puede suponer pérdida de la referencia de su grupo ordinario.</p> <p>-En nuestro centro se realiza el apoyo fuera del grupo ordinario en determinados casos, en los que las NEE que presenta el alumnado son muy graves y requieren de un entorno muy especializado.</p> <p>-También en el caso de alumnos que presentan un importante desfase con respecto a los mínimos exigidos (generalmente relacionado con la lectura, escritura, cálculo...).</p>		
Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • Se informará a las familias de las medidas planteadas. Especial hincapié en criterios de evaluación, promoción y titulación. Firma de un documento. • Departamento de orientación se reunirá con Equipos docentes para traslado del información del alumnado. • Reuniones periódicas de seguimiento entre el tutor y los profesionales que intervienen con el alumno/a. • El departamento de orientación asistirá a las sesiones de evaluación donde se escolarice el alumno con NEE. • Adecuada información a familias. Participan tutor/a y profesorado especialista de educación especial. 		

2.ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.(Alumnado que requiere, por un período de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención



educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en el proceso de aprendizaje).

- Presenta desfase curricular de al menos dos cursos en educación secundaria.
- Retraso significativo en lectura, escritura, cálculo , expresión o comprensión.
- Se contemplan las siguientes categorías:
 - Dificultades específicas del aprendizaje.
 - Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje.
 - Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite.
 - Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.

ALUMNADO DIA			
Medidas específicas	Educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones Curriculares No significativas. • Programas Específicos. 	
	Asistenciales	NO SE PRECISAN MEDIDAS ASISTENCIALES.	
Recursos específicos	Personales	Profesorado especialista	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado P.T • Audición y Lenguaje. Vinculados al Programa Específico.
		Personal No docente	NO
	Materiales	NO	
Organización de la respuesta educativa	Aplicación por parte del profesorado de área de la Adaptación Curricular No Significativa, contando con el asesoramiento del departamento de orientación. Aplicación de un Programa Específico, impartido por el profesorado especialista de Educación Especial , dentro o fuera del aula. Se desarrollará FUERA del aula ordinaria solo aquellos programas que lo necesiten por su especialización o necesitar de un entorno de trabajo y/o recursos para desarrollar los objetivos propuestos. Determinados programas educativos, como el PROA están dirigidos a este alumnado.		
Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de orientación se reunirá con Equipos docentes para traslado del información del alumnado. • Reuniones periódicas de seguimiento entre el tutor y los profesionales que intervienen con el alumno/a. • El departamento de orientación asistirá a las sesiones de evaluación donde se escolarice el alumno con dificultades de aprendizaje. • Adecuada información a familias. Participan tutor/a y 		



	<p>profesorado especialista de educación especial si se considera necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atendiendo a la edad del alumno, éste será debidamente informado de las medidas adoptadas.
--	---

3.ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

(AACCI):Alumnado que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo O bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos.

Se consideran tres grupos:

- Sobredotación intelectual (nivel elevado en capacidades cognitivas, razonamiento lógico, gestión de memoria, razonamiento verbal, razonamiento matemático, aptitud espacial, acompañado de una alta creatividad).
- Talento complejo (Alto nivel en al menos tres capacidades cognitivas)
- Talento simple (Alto nivel en un ámbito específico)

ALUMNADO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES			
Medidas específicas	Educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones Curriculares para alumnado con altas capacidades (ACAI) • Programas Específicos. • Flexibilización. 	
	Asistenciales	NO SE PRECISAN MEDIDAS ASISTENCIALES.	
Recursos específicos	Personales	Profesorado especialista	<ul style="list-style-type: none"> • PT (vinculado al programa específico) • Profesorado con experiencia en AACCI, itinerante (asesora y desarrolla programas de enriquecimiento).
		Personal No docente	NO
	Materiales	NO	
Organización de la respuesta educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de carácter general llevadas a cabo por los equipos docentes asesorados por los departamentos de orientación. (Trabajo por proyectos, cooperativo, actividades intrdisciplinarias...) • Pueden organizarse programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria. 		



	<ul style="list-style-type: none"> • ACAI de enriquecimiento o de ampliación. • Flexibilización. • Programas específicos impartidos por el profesorado especialista en educación especial, preferentemente en el aula ordinaria.
Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de orientación se reunirá con Equipos docentes para traslado de información del alumnado al inicio de curso. • Reuniones periódicas de seguimiento entre el tutor y los profesionales que intervienen con el alumno/a. • El departamento de orientación asistirá a las sesiones de evaluación donde se escolarice el alumno con AACCCII. • Adecuada información a familias. Participan tutor/a , en su caso profesorado especialista de educación especial y si se considera necesario, el profesorado que imparte el programa de enriquecimiento. • El alumnado será informado de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.

4.ALUMNADO QUE PRECISA DE ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO (COM): Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio derivadas de:

- Historia personal, familiar y/o social
- Con escolarización irregular por :
 - Hospitalización
 - Familias empleadas en trabajos de temporada o profesiones itinerantes.
 - Por cumplimiento de sentencias judiciales.
 - Por absentismo en origen o en destino.
 - Incorporación tardía al sistema educativo.
- Se incluye en el censo aquel alumno/a que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje de dos cursos en secundaria, no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.

ALUMNADO QUE PRECISA ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO			
Medidas específicas	Educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones Curriculares No Significativas • Programas Específicos. 	
	Asistenciales	NO SE PRECISAN MEDIDAS ASISTENCIALES.	
Recursos específicos	Personales	Profesorado especialista	<ul style="list-style-type: none"> • PT (vinculado al programa específico) • Profesorado de compensatoria.



			<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado de aulas temporales. • AL (vinculado al PE).
		Personal No docente	NO
	Materiales	NO	
Organización de la respuesta educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones no significativas aplicadas por el profesorado de área. • Aplicación de Programas Específicos por parte del profesorado especialista en Educación Especial, preferentemente dentro del aula ordinaria. • El alumno/a con incorporación tardía en el sistema educativo andaluz , sin dominio de la lengua española podrá ser atendido por el Profesorado de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL). • Alumnado hospitalizado podrá ser atendido por: Profesorado de aula hospitalaria, atención educativa domiciliaria o acompañamiento escolar domiciliario. • En estos casos, el tutor/a seguirá ejerciendo su labor buscando la coordinación con el resto de equipo que atiende al alumno/a. • El alumnado de compensatoria es DESTINATARIO PREFERENTE para el PROA . 		
Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de orientación se reunirá con Equipos docentes para traslado de información del alumnado al inicio de curso. • Reuniones periódicas de seguimiento entre el tutor y los profesionales que intervienen con el alumno/a. • El departamento de orientación asistirá a las sesiones de evaluación donde se escolarice el alumno/a. • Adecuada información a familias. Participan tutor/a, si se considera necesario el profesorado de compensatoria. • El alumnado será informado de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa; teniendo en cuenta su edad y las NEAE que presenta. 		

En nuestro centro, a este alumnado se le da respuesta a través de las ACNS (si su informe de evaluación psicopedagógica recoge la propuesta de aplicación de esta medida). También a través de la aplicación de Programas Específicos (si su informe de evaluación psicopedagógica recoge la propuesta de aplicación de esta medida) por parte de la maestra de Pedagogía Terapéutica y con el refuerzo educativo.

7. PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA.

En cada uno de los apartados de este plan se ha ido reflejando cómo va a participar



la familia.

8.EVALUACIÓN DEL PLAN.

El presente plan de atención a la diversidad se evaluará al final del curso escolar junto con los otros apartados del Proyecto educativo.

ANEXO I



HORARIO DE ATENCIÓN DE LA MAESTRA ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA. CEIP PALENQUE. CURSO 2020-2021.					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10	3º	4º	1º	6º	2º
10-11	4º	3º	3º	6º	5º
11-12	5º	5º	4º	5º	4º
12-12:30	GUARDI A RECREO	COORDINACIÓ N PLAN DE IGUALDAD	COORDINACIÓ N PLAN DE IGUALDAD	GUARDI A RECREO	GUARDI A RECREO
12:30-13	5º	5º	4º	3º	6º
13-14	2º	2º	6º	3º	3º



ANEXO II



PROGRAMA EDUCACIÓN EMOCIONAL

ÍNDICE PROGRAMA EDUCACIÓN EMOCIONAL

1. JUSTIFICACIÓN	2
2. OBJETIVOS	3
3. CONTENIDOS	4
4. METODOLOGÍA	5
5. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.....	7
6. RECURSOS	9
7. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS	10
8. ACTIVIDADES	11
9. TEMAS TRANSVERSALES	12
10.FORMACIÓN	12
11. EVALUACIÓN	13
A. Indicadores de evaluación	
B. Instrumentos de evaluación	
C. Cuestionario de evaluación	
12. ANEXO: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	22
A. La autoestima.	
B. La empatía	
C. El miedo	
D. El amor y la amistad	
E. La frustración	
F. La envidia y los celos	
13.ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ESCOLARES	22



1.- JUSTIFICACIÓN:

Para nuestro centro siempre ha sido una prioridad afrontar los distintos conflictos emocionales que surgen en nuestra convivencia diaria en nuestras aulas o a nivel de centro. Para ello, y tras reunirnos en el claustro de principios de curso, en el mes de septiembre, hemos decidido que como proyecto para la Paz y la Convivencia, iniciar un proyecto globalizado en el que se haga aún más visible, la necesidad de aplicar en nuestras aulas y centro un proceso sistemático, a la vez que transversal y continuo, sobre Educación Emocional en nuestro alumnado, que pretende no sólo potenciar la adquisición de las competencias emocionales y sociales como elemento esencial del desarrollo humano, al objeto de capacitarlos para la vida y aumentar así su bienestar social y personal (que sepan expresar y controlar sus sentimientos, que conecten con las emociones de otras personas, que tengan autonomía y capacidad para tomar decisiones adecuadas y también capacidad de tolerar frustraciones e insatisfacciones cotidianas...permitiendo que aprendan mejor y potencien sus resultados escolares) sino también, hacerles conscientes del papel tan importante que juegan las emociones en la salud, identificando el significado de cada emoción y la repercusión que tienen en nuestro bienestar personal, profesional, social y en definitiva, en nuestra calidad de vida. Se trata de enseñarles a transformar emociones negativas y perjudiciales en emociones positivas y beneficiosas para obtener un aprendizaje positivo, logrando un equilibrio entre la salud psíquica y física para mejorar la convivencia en tanto en el aula como en el centro.

Según **Elsa Punset**, las emociones nos influyen y muchas veces nos gobiernan, por lo que aprender a manejarlas ayuda a mejorar nuestras relaciones con los demás, a superar el estrés e incluso a tener mejor salud. Éstas lo afectan todo, desde nuestra salud física hasta nuestro cociente intelectual, nuestra forma de relacionarnos con los demás, cómo tomamos decisiones o nuestra creatividad. Afirma que la solución es ayudar a las personas, desde la infancia, a comprender y gestionar sus emociones.

Destaca la importancia de que las emociones siempre se "educan", la diferencia es que pueden educarse por sí solas, para bien o para mal, o bien puedes incidir conscientemente en el capital emocional del niño, ayudándole a comprender, transformar y regular sus emociones y que lo importante es hacerlo de forma consciente y cuanto antes, mejor ya que nuestras emociones se consolidan en la infancia como una reacción instintiva al entorno y a la familia.

Después de los padres, los estudios muestran que los profesores pueden tener un impacto enorme en la vida de los niños. Los profesores enseñan y contagian emociones a los niños en la medida en la que son modelos: los niños se fijan en cómo resuelven conflictos, en si les muestran respeto y confianza o en si el aula es segura en lo físico y lo emocional.

Dice un conocido refrán que necesitas un pueblo entero para educar a un niño. Los humanos somos una especie profundamente social y cuando somos niños aprendemos



imitando a los adultos que nos rodean. Por ello, los estudios muestran que los niños que tienen padres y madres emocionalmente inteligentes tienen mejor salud, mejor rendimiento académico, mejores relaciones con los demás y menos problemas de comportamiento. En resumen: son más sanos emocionalmente y eso incide en todos los ámbitos de su vida.

Siguiendo estas directrices, no se entiende la **Educación para la Igualdad, en Hábitos Saludables** y en **Educación para la Paz** sin el firme propósito de educar en emociones, de hacer a nuestros alumnos y alumnas inteligentes emocionalmente.

Como consecuencia de esta reflexión, se ha elaborado un programa de Educación Emocional, con una planificación organizada para todo el Centro y adaptado a cada nivel, **concretado dentro de nuestro Proyecto Escuela Espacio de Paz, Plan de Coeducación e Igualdad, Plan de Hábitos saludables y Plan de Biblioteca**, indicando actividades tutoriales, actividades complementarias y a nivel de centro relacionadas con las distintas áreas y competencias. Es un proyecto para llevar a cabo no solo este curso 2020/2021 sino en años venideros insistiendo en algunas temáticas y/o trabajando emociones nuevas o reforzando las existentes. No cabe duda de que todo este trabajo le aporta sentido a nuestro **Plan de Convivencia de Centro**.

2.- OBJETIVOS

- ✚ Optimización y armonización del bienestar personal y social.
- ✚ Permite un mejor conocimiento de nosotros y de los demás que se traducen en una mejor comprensión y control de las emociones negativas.
- ✚ Prevenir enfermedades que repercuten negativamente en nuestro estado de bienestar, adoptar estilos de vida más saludables y afrontar las situaciones de estrés.
- ✚ Impulsar la capacidad para establecer contacto con los propios sentimientos, discernir entre ellos, y aprovechar este conocimiento para orientar la conducta y la capacidad de responder adecuadamente a los estados de ánimo, temperamento, motivación y deseos propios y de los demás.
- ✚ Concienciar al alumnado de que la gestión de las emociones no está sujeta a edades ni géneros.
- ✚ Expresar sentimientos, emociones, deseos, ideas positivas y negativas, erradicando los problemas de convivencia escolar que surgen con frecuencia en el aula a través de lenguaje verbal y no verbal.
- ✚ Hacerles ver que las emociones guardan una estrecha relación con los procesos cognitivos (memoria, atención, concentración, toma de decisiones, etc.) que tienen lugar en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- ✚ Enriquecer las relaciones sociales de forma armónica en el aula.
- ✚ Adoptar actitudes de flexibilidad, cooperación y participación como miembro integrante de un grupo.
- ✚ Conocerse a sí mismo y valorarse (autoconocimiento).
- ✚ Reconocer los logros y los errores (Autoestima).
- ✚ Ser capaz de planificar y marcarse logros (pensamiento positivo).
- ✚ Saber escuchar y comprender a los demás (escucha).
- ✚ Enseñar a afrontar frustraciones, retos, miedos y vicisitudes con fortaleza.



- ✚ Enseñar a comunicarse de forma asertiva, es decir, expresar opiniones y realizar sugerencias de forma honesta, sin caer en la agresividad o pasividad, respetando las de los demás pero también respetando sus propias necesidades.
- ✚ Crear un clima de confianza, responsabilidad, asertividad, solidaridad, tolerancia, igualdad y empatía en todos los espacios del centro.
- ✚ Concienciar a toda la Comunidad Educativa de la importancia de su participación e implicación en el aprendizaje y gestión de las emociones.

3. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

CONTENIDO	ACTIVIDAD	CICLO	INDICADOR	TEMPORALIZACIÓN
Autoestima, convivencia y buenos tratos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visionado de vídeos sobre la convivencia con personas diabéticas. ▪ La importancia de la investigación. ▪ Actividad de biblioteca: ▪ Hábitos saludables: ▪ Coeducación: 	E. Infantil Primer Segundo Tercer Ciclo		Noviembre
25N	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 			
Solidaridad Colaboración el AMPA en la elaboración de cajitas de zapatos con material escolar, de aseo etc, para niños en África.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dinámica “Regala Felicidad”. Entrega tus regalos para realizar las cajitas o entrega tu cajita. Regala a tus compañeros algo que no puedas comprar. ▪ Frase: “Prueba a dar y ¡verás qué grande te sientes! ▪ Actividad de biblioteca: ▪ Hábitos saludables:” Campaña del juguete no sexista “Teatro” 	E. Infantil Primer Segundo Tercer		Diciembre



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coeducación: Regalos tanto para niñas como niños de diferentes edades. 			
<p>El respeto y el cariño</p> <p>“Semana del Buen Amigo”</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anuncio del ganador del logotipo que será imagen del refugio del Buen Amigo y entrega del diploma de reconocimiento. 	Primaria		Enero
<p>Serenidad</p> <p>30 E Día escolar de la Paz y no Violencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Frase: “Me siento feliz cuando estoy en paz conmigo mismo/a y no me juzgo” ▪ Jornadas de Yoga ▪ Actividad de biblioteca: visionado de corto. ▪ Hábitos saludables: Circuito vial/de actividad física. ▪ Coeducación: Evitar prejuicios en la consecución de una recompensa. 	E. Infantil Primer Segundo Tercer		Enero
<p>Superación.</p> <p>28F Día de Andalucía</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dinámica ▪ Frase: “Consigo mis logros esforzándome yo mismo/a” ▪ Actividad de biblioteca: ▪ Hábitos saludables: Gymkana y juegos cooperativos. ▪ Coeducación: 	E. Infantil Primer Segundo Tercer		Febrero
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dinámica: Soy 			



<p>Honestidad y libertad de expresión.</p> <p>21M Día Internacional de la poesía.</p>	<p>poeta/poetisa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Frase: “Creo que no hay una sola forma de expresar mis emociones” ▪ Actividad de biblioteca: ▪ Hábitos saludables: ▪ Coeducación: <p>8M Día Internacional de la mujer</p>	<p>E. Infantil Primer Segundo Tercer</p>		<p>Marzo</p>
<p>Día Internacional de las familias.</p> <p>15 MAYO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dinámica ▪ Frase: “ Me acepto y acepto a mi familia” ▪ Actividad de biblioteca: ▪ Hábitos saludables: ▪ Coeducación: 			<p>mayo</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 			

Si observamos, a veces se trabajan dos emociones por mes; a veces es debido a la coincidencia de efemérides y en otras es debido a que las emociones son complementarias y/o están relacionadas entre sí.

4. METODOLOGÍA

La metodología será activa, global, interdisciplinar, transversal, flexible y comprensiva que parta de la motivación, así como de las características particulares de cada clase. El alumnado construirá la realidad aprendiendo significativamente.

Se favorecerá y potenciará la participación activa del alumnado y se reforzará positivamente la intervención voluntaria.

Mensualmente se realizarán dos sesiones sistematizadas para desarrollar este programa, más aquellas que vayan surgiendo en las distintas áreas, situaciones acaecidas en el Centro y actividades extraescolares y complementarias. Sin duda, dependerá de nuestra participación en el Programa Impulsa con sus talleres de educación emocional.

Para optimizar nuestros recursos la programación mensual se abrirá desde la Biblioteca con actividades incluidas en el **Plan LYB** y partiendo de la lectura de algún cuento relacionado con la temática mensual o bien de un visionado de cortos con sus correspondientes reflexiones.

La segunda sesión se realizará desde la tutoría para afianzar el contenido a trabajar.

Ambas sesiones constarán de cuatro partes:



- a) Sesión de motivación: el alumnado comentará lo que sabe del tema, sus inquietudes, dudas, experiencias...
- b) Dinámica de grupo: A través de la proyección de un cortometraje, de una imagen, de una canción, un cuento...se planteará el tema a trabajar y se comentará y discutirá en asamblea para vivenciar el contenido a abordar
- c) Trabajo Individual: Permitirá que el alumnado haga una pequeña reflexión sobre lo trabajado.
- d) Puesta en común: Se sacarán conclusiones y quedarán expuestas en el tablón que tenemos previsto en el Centro bajo el título "Aprendo a sentir"

El alumnado contará con un espacio en su portafolio para recoger los trabajos realizados.

También se trabajará coordinado con el **Plan de Igualdad** por entender este programa como parte del desarrollo integral de las personas y concienciar al alumnado de que la gestión y control de las emociones no está sujeta a edad ni a género.

Igualmente se trabajarán los contenidos de manera transversal y a través de las distintas **áreas del currículum**: Lengua, Matemáticas, Música Ed. Física... y se abordarán las distintas competencias clave.

En este curso, las metodologías serán de libre adaptación por estar en situación de alarma sanitaria por COVID 19 y siempre, por grupos-aulas de forma independiente sin posibilidad de realizarlas de forma mixta y en distintos ciclos.

5.- CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE:

Comunicación Lingüística: especialmente todas las propuestas relacionadas con elaboración de un tipo de texto: frases, recetas, poesías, decálogos, lemas, comunicación no verbal, capacidad de escucha, adquisición de vocabulario, desarrollo de la expresión oral a través de las asambleas, lectura de cuentos, realización de intercambios comunicativos... disfrute de todas las posibilidades de la comunicación lingüística, elaboración de ideas y pensamientos con espíritu crítico y constructivo....

Competencia Matemática y Competencias Básicas en Ciencia y Tecnología: especialmente todas las propuestas relacionadas con el área de Matemáticas en cuanto a numeración, medidas, figuras geométricas...., seguir determinados procesos de pensamientos como la inducción y la deducción...

Competencia Digital: especialmente todas las propuestas relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías: uso de la pizarra digital, elaboración de emoticonos, búsqueda de información elaboración de un power point...



Aprender a aprender: especialmente todas las propuestas relacionadas con la reflexión de las emociones, desarrollo de la autonomía personal, capacidad de síntesis, desarrollo de habilidades sociales para trabajar en equipo, valorar ideas ajenas y propias, saber elegir con decisión, autonomía y criterio propio...

Competencias Sociales y Cívicas: especialmente todas las propuestas relacionadas con el desarrollo de habilidades que nos permita conocer y gestionar nuestras emociones, reconocer las distintas perspectivas que existen de una misma realidad, toma de decisiones valorando el interés personal y el del grupo, tener un comportamiento coherente con los valores democráticos y de igualdad, la búsqueda pacífica de conflictos, dialogar y conversar de manera que se establezcan relaciones constructivas y saludables con otras personas, la diversidad de culturas, el fomento al respeto por las manifestaciones culturales...

Sentido de Iniciativa y Espíritu Emprendedor: especialmente todas las propuestas relacionadas con la propia creación artística, experiencias nuevas, capacidad para reconocer, controlar y gestionar las emociones para llevar a cabo proyectos ...

Conciencia y Expresiones Culturales: relacionadas con las actividades complementarias: Romería de San Isidro, Navidad, Día de la Paz, Día de la mujer trabajadora, Día de Andalucía, Día de la Discapacidad

6. RECURSOS

- + Pantallas digitales y equipos de música.
- + Material audiovisual (Los cortos trabajados y algunos cuentos y las canciones se encuentran en Youtube)
- + Material gráfico.
- + Aulas y Biblioteca.
- + Material escolar: colores, lápices, tijeras...
- + Cuentos.
- + Recursos humanos: charlas, aportaciones profesionales de padres\madres, Ampa, Delegados\as de padres\madres, EOE...

7. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

La familia es el contexto ideal para educar, desarrollar y estimular la inteligencia emocional, así como para crear el bienestar psicológico de sus hijos\as. Por ello, es importante la participación de las familias tanto en coordinación de actuaciones y



CEIP PALENQUE PROYECTO EDUCATIVO

actividades con el Centro, como en la puesta en práctica de recomendaciones y orientaciones propuestas a través de:

Tutorías grupales e individuales.

Reuniones informativas de padres\madres delegados\as de clase.

AMPA

Participación en charlas del EOE.

Reuniones de tránsito.

WEB del Centro

Folletos informativos con orientaciones y recomendaciones sobre las emociones.

Conexión telemática y a través de plataformas como Google Classroom,, en la que cada alumno tiene su cuenta de correo pudiéndola usar para tutorías telemáticas con el equipo docente o tutor/a.

8. ACTIVIDADES

Para el desarrollo del Programa de Educación emocional se han realizado actividades siguiendo los pasos recogidos en la metodología y adaptadas a cada nivel:

Aprendizaje cooperativo en el aula.

Decoración de las puertas de las aulas con mandalas y frases en inglés.

Actividades grupales e individuales.

Actividades orales, escritas y leídas.

Tutorización de compañeros\as.

Elaboración de la unidad didáctica del Proyecto “El flamenco por todas partes” centrado en “Los verdiales”

Actividades tutoriales sobre Educación Emocional.

Lectura de cuentos.

Visionado de cortos.

Dramatizaciones.

Elaboración de un power point desde el área de Cultura Digital

Talleres en Infantil y a nivel de Centro y recogida de libros para conmemorar el Día de la Discapacidad.

Actividades coordinadas con el Plan LyB, Igualdad, Escuela Espacio de Paz.

Actividades extraescolares y complementarias adaptadas a cada nivel.

Ghymkhana “Tuneando los clásicos”.

Actividades solidarias.

Convivencia con familias (Navidad, Semana Santa, fin de curso...).

Trabajos de investigación

Actividades coordinadas con el EOE

Cartelerías. Mis palabras mágicas.



Os presentamos un mural que hemos hecho las señas para fomentar la Educación Emocional: **“Nuestras palabras mágicas”**

¿EN QUÉ CONSISTE?

En fomentar en nuestro lenguaje cotidiano de aula las palabras de cortesía, a través de canciones o cuentos.

En Primaria se pueden hacer actividades prácticas o role plays en los que ensayen cómo se saluda al maestro/a, cómo pedir algo, cómo pedir disculpas, cómo saludar a un vecino, etc.

Y... TODO ESTO... ¿POR QUÉ?

El uso de palabras mágicas en la convivencia diaria reduce las tensiones y ayuda a formar adultos serviciales y agradecidos. Guía a los pequeños con buenos modales en cada etapa de su infancia y serán siempre respetuosos. Esto es aún más importante en niños, ya que aumenta su nivel de socialización y se adaptan de mejor forma al entorno que los rodea.

Estas les permitirán interactuar de forma eficaz con sus semejantes, provocando reacciones positivas y una mejor inclusión al contexto social.

Es una actividad ideal para trabajar en la asamblea de clase, ya que podemos aprovechar el momento para establecer un debate sobre qué palabras son más importantes para cada alumno/a, favoreciendo el respeto y la libertad de expresión y opinión.

Programa de modificación de conductas.

Programa de habilidades sociales.

Participación de las familias que aportan su quehacer profesional y colaboran en la formación del alumnado.

9. TEMAS TRANSVERSALES:

Educación para la Paz: valorar la propia manera de ser y respetar otras distintas a la personal, de expresar sentimientos, cultura ...

Educación cívica y moral: respeto por la diversidad cultural y étnica, comportamientos respetuosos coherentes con los principios democráticos y de equidad, desarrollo de habilidades sociales, la resolución pacífica de conflictos, toma de decisiones con espíritu constructivo y crítico...

Educación para la igualdad de oportunidades de sexo: respecto a la expresión de sentimientos no condicionados a edades o género, analizando el perfil de los personajes de los cuentos, visibilizando situaciones sujetas a estereotipos y reflexionar sobre ellas, concienciar sobre la contribución de todos/as para alcanzar la igualdad de género....



Educación para la salud: actividades musicales, dramatización de situaciones, el trabajo en sí de las emociones para un mejor desarrollo de la parte afectiva del alumnado...

10.- FORMACIÓN:

Hemos asistido a la jornada formativa “Implementación de medidas favorecedoras para obtener el éxito escolar” organizada por la Delegación de Igualdad y Educación del Excmo Ayuntamiento de Los Palacios en colaboración de Centro de Profesorado Lebrija y el Servicio Provincial de Inspección de Sevilla.

También se ha llevado a cabo un proceso de autoformación para la búsqueda de información y elaboración de actividades.

11.- EVALUACIÓN:

La evaluación se aborda desde dos perspectivas:

Por una parte, el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas a través de reuniones de Ciclo y ETCP, usando el cuestionario de evaluación que se propone

Por otra parte, una evaluación final que implique una valoración de resultados finales relativos a la mejora de la calidad escolar en cuanto a resultados escolares, a través:

Del estudio de actillas y reuniones de ETCP.

Pasando unos enunciados de los estados emocionales trabajados para comprobar si lo han entendido (Se adjunta ficha en las conclusiones de la evaluación).

Volviendo a pasar el mismo cuestionario de autoimagen que se tomó como referencia a principio de curso, para comprobar si los resultados han cambiado.

A) INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Comprobación del nivel de implicación del alumnado y del profesorado
- Valoración del grado en que la Educación emocional se ha introducido en la programación general anual y de aula.
- Valoración de los resultados escolares del Centro con la puesta en práctica del programa.
- Comprobación de la medida en que la atención a la diversidad se ha visto mejorada.
- Comprobación del acierto de elección de las emociones.
- Evaluación de la viabilidad y adecuación de las actividades programadas.
- Valoración de la mejora de las actitudes del alumnado.



B) INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN INDICADORES DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES
1. Comprobación del nivel de implicación del alumnado y del profesorado	Observación directa Calidad y cantidad de actividades	Coordinadora del programa Profesorado
2. Valoración del grado en que la Educación emocional se ha introducido en la programación general anual y de aula.	Revisión de la Programación general. Revisión Plan LyB Revisión Plan de Igualdad Revisión de las actividades extraescolares y complementarias	Equipo de Ciclo Coordinadoras de Plan LyB y Plan de Igualdad. Claustro
3. Valoración de los resultados escolares del Centro con la puesta en práctica del programa	Observación directa. Acta de evaluación y conclusiones en ETCP	ETCP
4. Comprobación de la medida en que la atención a la diversidad se ha visto mejorada.	Observación directa Resultados escolares	Maestra PT Equipo de Ciclo
5. Comprobación del acierto de elección de las emociones	Consulta al Claustro Acta ETCP Acta Claustro	Claustro
6. Evaluación de la viabilidad y adecuación de las actividades programadas.	Observación directa. Encuesta al alumnado	Tutor@s



ANEXO III



PROGRAMA IMPULSA

**ACTIVIDAD: PROYECTO DE APOYO Y REFUERZO A TRAVÉS DE
INNOVACIÓN EDUCATIVA. PLAN DE ENRIQUECIMIENTO
PERSONAL.**

1. CONTEXTO DEL CENTRO.

El Centro de Educación Infantil y Primaria Palenque, se localiza al suroeste de la localidad de Los Palacios y Villafranca, perteneciente a la provincia de Sevilla.

Los Palacios y Villafranca es una localidad de tradición agrícola perteneciente a la Comarca del Bajo Guadalquivir, aunque en la actualidad y por su cercanía a la provincia de Sevilla (25 minutos en coche), cada vez más acoge a trabajadores de la misma.

Lo que hace diferente a la población de Los Palacios y Villafranca de otras ciudades dormitorio cercanas, es que este pueblo mantiene las costumbres y el carácter que en otras ciudades de las mismas características y de la misma cantidad de población van desapareciendo. Se mantienen muchas tradiciones típicas de pueblo sin dar paso a muchas típicas de poblaciones más grandes o ciudades.

Con respecto al nivel socio-cultural y económico, la mayoría de la comunidad educativa que acude al centro, se encuentra en un nivel medio – bajo. Siendo una característica del centro, la existencia de un alto número de alumnado de diferente etnia (gran parte de etnia gitana), raza o de distintos niveles culturales.

Esto no dificulta el entendimiento y la buena relación entre el alumnado del centro.

2. DESTINATARIOS.

El proyecto está dirigido a niños y niñas de 5º y 6º de primaria, edad comprendida entre los 10 y los 13 años de edad, que en general presentan las características propias de su edad.



3. OBJETIVOS.

Los objetivos que vamos a tener en cuenta son los siguientes:

- Desarrollar competencias personales que favorezcan la permanencia en el sistema educativo del alumnado con riesgo de abandono de escolarización.
- Favorecer metodologías activas y participativas que contribuyan al cambio en las prácticas docentes.
- Complementar los Proyectos de Innovación Educativa desarrollados por el centro.
- Desarrollar de la competencia cognitiva (atención, percepción, memoria, razonamiento y comprensión).
- Potenciar la autonomía e independencia personal.
- Desarrollar el autocontrol de la propia conducta.
- Entrenar al alumno en su autorregulación emocional (capacidad de gestionar y reaccionar ante las emociones).
- Afrontar el incremento de las exigencias del entorno (adaptación al cambio).
- Fomentar en el alumnado una mayor gama de intereses y actividades que favorezcan el desarrollo cognitivo, emocional y social.
- Dotar al alumnado de habilidades para la comunicación verbal y no verbal.
- Entrenar al alumnado a resolver sus propios problemas.
- Entrenar en Habilidades sociales.
- Realizar intervenciones a nivel familiar.

4. CONTENIDOS.

Los contenidos a desarrollar durante el proyecto van a ser nombrados a continuación:

- Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas.
- Capacidad de prepararse para realizar una actividad.
- Capacidad de concentración, atención y motivación.
- Técnicas de estudios.
- Capacidad del alumno de establecer diferentes pasos.
- Organización, hacer planes y gestión del tiempo.
- Elaboración de pequeños proyectos.
- Estrategias para reducir impulsos.
- Autoestima, comunicación emocional.



- Educación en valores e integración social: habilidades sociales, normas de convivencia, solidaridad, respeto y tolerancia.
- Entrenamiento en Asertividad.
- Reglas de socialización.
- Entrenamiento para padres (identificar situaciones, consecuencias positivas y negativas, comunicación efectiva, etc.).

5. METODOLOGÍA.

La metodología llevada a cabo será a través de una intervención psicopedagógica en función de las necesidades del alumnado y su entorno.

Abordaremos el trabajo desde la atención individualizada referida a las dificultades personales que cada alumno tiene para la adquisición de las distintas capacidades definidas por el currículo de Educación Primaria a partir de una tarea común para todos. No obstante, se intentará personalizar haciendo pequeños subgrupos dependiendo del nivel de competencia curricular para afrontar mejor las tareas propuestas.

Según las características que definan el pequeño grupo nos permitirán trabajar de un modo abierto, flexible y participativo favoreciendo que el alumno sea sujeto activo en la construcción de sus aprendizajes.

Se desarrollarán las competencias clave mediante la realización de tareas integradas, desarrolladas tanto a nivel individual como por parejas, fomentando el trabajo cooperativo y la tutoría entre iguales.

Utilizaremos un modelo sistémico, donde “no buscaremos culpables a las problemáticas detectadas, sino que las trabajaremos de forma conjunta”. Así pues, entenderemos los “problemas” como objeto y motor de cambio, donde las dificultades sean solventadas. De tal modo, en lugar de castigar por conductas negativas, intentaremos hacerles ver los errores cometidos, trabajando la resolución de conflictos y los modelos correctos de actuación, mostrándoles un punto de vista diferente y fomentando así el cambio, no como algo impuesto, sino inducido por ellos mismos, a través de nuevos valores, actitudes y comportamientos.

Temiendo en cuenta esto, llevaremos a cabo: Dinámicas grupales, video fórum, lecturas, charlas, exposiciones, etc.

6. ACTIVIDADES.

Las actividades propuestas para llevar a cabo el desarrollo del proyecto son:



CEIP PALENQUE PROYECTO EDUCATIVO

- Actividades para favorecer el desarrollo cognitivo adaptado al alumnado, en función de su nivel curricular.
- Actividades que impliquen el entrenamiento del alumnado para aprender a planificar, anticipar, organizar, establecer una buena autonomía personal y rutina, etc. (realización de listados, fragmentar tareas, organizar esquemas, utilizar agendas, etc.).
- Actividades que refuercen la comprensión oral y escrita; y el razonamiento lógico-matemático, desde diferentes planteamientos educativos
- Actividades dónde puedan identificar sus gustos reales (deporte, informática, lectura, etc.).

- Actividades de autocontrol, cómo detectar el problema, establecer objetivos.
 - Actividades que impliquen el manejo de aquellos pensamientos negativos que deterioran la autoestima y competencia social.
 - Ejercicios de relajación muscular a través de las instrucciones de control muscular del cuerpo.
- Actividades de autorrelajación para hacer frente a situaciones provocadoras de ansiedad.
- Ejercicios de habilidades sociales, donde se trabajarán aspectos como la autoestima, comunicación emocional, reglas de socialización, asertividad.
- Actividades con la familia, para reforzar sus habilidades, enseñarles métodos de comunicación efectiva entre ellos y establecer normas, cómo utilizar los reforzadores; en definitiva, ayudarles a comprender y actuar ante las dificultades que puedan vivir sus hijos.

7. RECURSOS.

Los recursos con los que contamos se podrán desglosar en los siguientes:

a. Recursos didácticos:

- Fichas de atención y concentración.
- Programa de refuerzo de aprendizaje de CEPE.
- Programa de desarrollo cognitivo.
- Programa de refuerzo de las habilidades sociales (método EOS).

Material de lectura de imágenes en P. Digital.

- Programa LEA.
- Programa Matemáticas.
- Material de mochila digital.



CEIP PALENQUE PROYECTO EDUCATIVO

- Programas y material de inteligencia emocional.

PROGRAMA DE TRABAJO 2020-2021 • Carpetas de recursos elaborada por el equipo docente.

- Libros de lectura de la biblioteca del centro y aula.
- Videos y material gráfico de internet.
- Pizarra digital.
- Portátiles y tablets.
- Aula de informática.
- Software educativo online.

b. Recursos humanos.

- Psicóloga monitora del proyecto.
- Maestra de Educación Primaria con especialidad en Educación Especial y Mediadora, monitora del proyecto.
- Tutores/as de los alumnos usuarios del proyecto.
- Familias.



CEIP PALENQUE PROYECTO EDUCATIVO



ANEXO

V



ANEXO VI



ANEXO VII



ANEXO VIII



ANEXO IX



ANEXO X



ANEXO

XI